

## Premio Fundación Banco de Brasil de Tecnología Social – 10ª Edición

### - Reglamento -

---

#### 1. Sobre el concepto de Tecnología Social

---

- 1.1 La Tecnología Social comprende “**productos, técnicas o metodologías que pueden aplicarse nuevamente, se desarrollaron en la interacción con la comunidad y representan efectivas soluciones de transformación social**”.
  - 1.1.1 Es un concepto que remite a una propuesta innovadora de desarrollo, que toma en cuenta la participación colectiva en el proceso de organización, desarrollo e implementación de soluciones para problemas sociales.
  - 1.1.2 Las Tecnologías Sociales reúnen el saber popular, la organización social o el conocimiento técnico-científico y tienen presente principios de autogestión, protagonismo social, respeto cultural, cuidado ambiental y solidaridad económica.
  - 1.1.3 Importa esencialmente que sean efectivas, puedan aplicarse nuevamente, propicien el efectivo desarrollo social y puedan adaptarse a diferentes realidades.

#### 2. Sobre el Premio y sus Objetivos

---

- 2.1 **Periodicidad:** El *Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social*, regido por el presente Reglamento, se concede cada dos años.
- 2.2 **Objetivo:** El *Premio* tiene el objetivo de certificar, premiar y promocionar tecnologías sociales ya aplicadas y en práctica, que representen efectivas soluciones para cuestiones relativas a: recursos hídricos, alimentación, educación, energía, generación de fuente de ingresos, habitación, medio ambiente y salud.
- 2.3 **Categorías de Premiación:** Esta edición contará con **Categorías de Premiación Nacional** dirigidas a identificar tecnologías sociales desarrolladas en el país y **una Categoría Internacional** orientada a reconocer tecnologías sociales desarrolladas en América Latina y el Caribe que puedan ser reapplicadas en Brasil.
- 2.4 **Premiaciones Especiales:** En esta edición, el *Premio* contará con premiaciones especiales dirigidas a la Agroecología y a la Primera Infancia abarcando, exclusivamente, iniciativas sociales desarrolladas en Brasil.
- 2.5 Las Categorías de Premiación y las premiaciones especiales presentan sinergia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.
- 2.6 **Banco de Tecnologías Sociales – BTS:** Base de datos disponible en el sitio web <http://tecnologiasocial.fbb.org.br/> que presenta información sobre las tecnologías sociales y sus desarrolladoras. El BTS es el principal instrumento empleado por la Fundación Banco do Brasil para promocionar las tecnologías sociales y fomentar su nueva aplicación<sup>1</sup>. Las tecnologías sociales certificadas por la Fundación Banco do Brasil en el certamen del Premio pasan a integrar el BTS.

---

<sup>1</sup> **Nueva aplicación** – Proceso por medio del cual se establece una relación de intercambio de conocimientos populares y científicos, con el objetivo de que los sujetos se apropien y recreen la tecnología social, mediante el uso de metodologías participativas. Presume, necesariamente, actividades de movilización, sensibilización, educación, formación y adecuación de la tecnología a las características locales.

## Premio Fundación Banco de Brasil de Tecnología Social – 10ª Edición

### - Reglamento -

#### 3. Sobre las inscripciones

---

- 3.1 **Plazo:** del 25.02.2019 al 21.04.2019, a las 23:59h (horario de Brasilia). No se aceptará ninguna inscripción finalizado ese plazo.
- 3.2 **Quién puede participar:**
- 3.2.1 Instituciones sin fines de lucro, tales como Instituciones de Enseñanza e Investigación, Fundaciones, Cooperativas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Órganos Gubernamentales, de derecho público o privado, legalmente constituidas en Brasil o en los demás países de América Latina o del Caribe.
- 3.3 **Forma de inscripción:** Las inscripciones solo se realizarán por la Internet, en el sitio web <http://www.fbb.org.br/premio>.
- 3.3.1 Las inscripciones en las categorías brasileñas deberán presentarse únicamente en lengua portuguesa.
- 3.3.2 Las inscripciones en la categoría internacional deberán presentarse en lengua portuguesa, española o inglesa.
- 3.3.3 Para más información acceda al **Manual de Inscripciones**, que se encuentra disponible en el sitio web.
- 3.4 **Documentos adjuntos a la inscripción:** deberán adjuntarse al formulario de inscripción, en la opción disponible en el sistema de inscripciones.
- 3.4.1 **Documentos obligatorios**<sup>2</sup> deben adjuntarse al formulario de inscripciones.
- 3.4.1.1 Acto constitutivo o estatuto de la institución, acompañado de comprobante de nombramiento de el/los representante/s legal/es;
- 3.4.1.2 Documento de identidad oficial de el/los representante/s legal/es y del responsable de la inscripción;
- 3.4.1.3 Documentos que ilustran y comprueban la tecnología social inscrita (videos<sup>3</sup>, sistematización del proceso<sup>4</sup>, textos, memorias descriptivas, proyectos técnicos, manuales, cartillas, imágenes, presentaciones, etc.). Es recomendable adjuntar el máximo posible de documentos.
- 3.5 No hay límite en relación al número de inscripciones por institución.
- 3.6 Las instituciones nacionales podrán indicar la participación de una misma inscripción en hasta dos oportunidades de premiación siendo una de las 4 categorías nacionales y una de las premiaciones especiales.

---

<sup>2</sup> **Documentos obligatorios** – tienen carácter eliminatorio.

<sup>3</sup> Para encaminar videos, adjunte el enlace del YouTube conteniendo el video sobre la iniciativa. Para obtener más informaciones sobre cómo enviar su video a YouTube acceda a <https://support.google.com/youtube/answer/57407?hl=es-ES&co=GENIE.Platform%3DDesktop&oco=1>.

<sup>4</sup> **Sistematización del proceso:** Es el registro, ordenación y organización de las etapas de desarrollo e implantación de una tecnología social que pueden ser útiles para futuros proyectos de replicación de la iniciativa en otros lugares o contextos.

## Premio Fundación Banco de Brasil de Tecnología Social – 10ª Edición

### - Reglamento -

- 3.7 Las instituciones extranjeras sólo podrán presentarse en la categoría internacional.
- 3.8 Todos los inscriptos asumen entera responsabilidad sobre el contenido y el derecho de uso o de propiedad de los adjuntos presentados en la inscripción.
- 3.9 La Fundación Banco do Brasil podrá, en cualquier momento, tomar medidas a fin de verificar la veracidad de las informaciones suministradas por los participantes, así como solicitar la revalidación de documentos suministrados.
- 3.10 Al efectuar la inscripción, el participante acata los términos del presente Reglamento y reconoce la soberanía de las comisiones de Certificación, Selección de las Finalistas y Juzgadora del Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social, cuyas deliberaciones tendrán carácter final e irrevocable.

#### 4. De las Categorías de Premiación Brasileña:

- 4.1 La edición de 2019 del Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social contará con 4 (cuatro) categorías de premiación brasileña:

##### 4.1.1 Ciudades Sostenibles<sup>5</sup> y/o Innovación Digital

Destinada a identificar tecnologías sociales orientadas a la mejora de la calidad de vida en las ciudades y en los asentamientos periurbanos y/o **tecnologías sociales de base digital<sup>6</sup>** con potencial de innovación social, en la perspectiva del desarrollo sostenible.



##### 4.1.2 Educación

Tiene el objetivo de identificar el uso de tecnologías sociales como instrumento pedagógico e interdisciplinario en la educación.



<sup>5</sup> **Ciudades Sostenibles:** Son aquellas que adoptan una serie de prácticas eficientes dirigidas a la mejora de la calidad de vida de la población, desarrollo económico y preservación del medio ambiente. Mejorar la movilidad urbana, la contaminación acústica y atmosférica, la eliminación de residuos sólidos, eficiencia energética, ahorro de agua, entre otros aspectos, contribuyen a hacer una ciudad sostenible. (Fuente: Ministerio de Medio Ambiente)

<sup>6</sup> **Tecnologías sociales de base digital:** Son iniciativas que cuentan con la participación de la comunidad en el desarrollo y uso de las tecnologías digitales para tratar problemas sociales. Son tecnologías emergentes, como datos abiertos, hardware abierto, redes abiertas y conocimiento abierto, para promover la participación cívica y la inclusión social.

## Premio Fundación Banco de Brasil de Tecnología Social – 10ª Edición

### - Reglamento -

#### 4.1.3 Generación de Ingresos

Se busca identificar tecnologías sociales que proporcionen la gestión en la generación de trabajo y renta, por medio de emprendimientos económicos solidarios<sup>7</sup>.



#### 4.1.4 Medio Ambiente

Visa identificar tecnologías sociales que promuevan el uso y la gestión sostenible del medio ambiente.



### 5. De las Categorías de Premiación Internacional:

#### 5.1 Internacional

En esta categoría identificaremos tecnologías sociales que puedan ser reaplicadas en Brasil y que constituyan efectivas soluciones para cuestiones relativas a: Ciudades Sostenibles y/o Innovación Digital, Generación de Ingresos, Educación y Medio Ambiente.



### 6. De las Premiaciones Especiales

6.1 La edición de 2019 del Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social contará con las siguientes premiaciones especiales:

#### 6.1.1 Mujeres en la Agroecología<sup>8</sup>

<sup>7</sup> **Emprendimientos económicos solidarios:** Son las organizaciones colectivas y suprafamiliares, es decir, compuestas por más de dos personas que no pertenecen a la misma unidad familiar, tales como asociaciones, cooperativas, empresas autogestionarias, grupos de producción, redes, etc, cuyos participantes o socios (asociaciones, a) son trabajadores (as) que ejercen colectivamente la gestión de las actividades así como la asignación de los resultados. (Fuente: Dieese)

<sup>8</sup> **Agroecología:** Proceso centrado no sólo en la producción, sino también en la sostenibilidad ecológica y social del sistema productivo, basado en la utilización racional de la biodiversidad, en el respecto a los procesos naturales y en el rescate de las culturas y conocimientos tradicionales, a partir de diálogos entre productores y científicos a través de procesos participativos de experimentación local.

## Premio Fundación Banco de Brasil de Tecnología Social – 10ª Edición

### - Reglamento -

Se pretende identificar tecnologías sociales que promuevan el protagonismo femenino en la gestión de la producción agroecológica.



#### 6.1.2 Gestión Comunitaria y Algodón Agroecológico

Destinada a identificar tecnologías sociales de modelos de gestión/gobernanza de organizaciones y comunidades en la producción del algodón agroecológico.



#### 6.1.3 Primera Infancia<sup>9</sup>

Se busca identificar tecnologías sociales que promuevan acciones que aborden las dimensiones del desarrollo infantil (lenguaje, cognitivo, motricidad y socio afectividad), el fortalecimiento de los vínculos familiares y el ejercicio de la parentalidad<sup>10</sup>.



## 7. Sobre las etapas de la premiación

### 7.1 Certificación de las Tecnologías Sociales

#### 7.1.1 Criterios para certificación de una Tecnología Social:

- La Tecnología Social debe estar en actividad por lo menos 2 (dos) años, considerando el ultimo día para la inscripción 21/04/2019;
- Presentar evidencias de la transformación social ocurrida;
- Estar sistematizada a punto de tornar posible su nueva aplicación en otras comunidades. **La descripción de la tecnología social debe presentar el paso a paso necesario para su implantación, con alto nivel de detalle;**
- Contar con la interacción de la comunidad en su concepción o haber sido apropiada por ella en su desarrollo o aplicación;

<sup>9</sup> **Primera infancia:** Comprende el período que abarca los primeros seis (6) años completos o 72 (setenta y dos) meses de vida del niño, conforme a lo dispuesto en el artículo 2, de la Ley nº 13.257, de 8 de marzo de 2016, que dispone sobre las políticas públicas para la primera infancia.

<sup>10</sup> **Parentalidad:** Conjunto de actividades propuestas por padres y / o adultos (cuidadores) para asegurar la supervivencia y el desarrollo del niño, en un ambiente seguro, para socializar al niño y alcanzar el objetivo de hacerla progresivamente autónoma.

## Premio Fundación Banco de Brasil de Tecnología Social – 10ª Edición

### - Reglamento -

---

e. Respetar los siguientes principios y valores:

- i. protagonismo social;
- ii. respeto cultural;
- iii. cuidado ambiental,
- iv. solidaridad económica.

7.1.2 Las tecnologías sociales que atiendan los criterios descritos en el punto 7.1.1 recibirán el **Certificado de Tecnología Social**, se integrarán al Banco de Tecnologías Sociales – BTS; además, competirán en la etapa de Selección de las Finalistas del *Premio*, excepto en los casos descritos en el punto 7.1.3 del presente Reglamento.

7.1.3 Las tecnologías sociales que reciban certificación por el *Premio* y que hayan contado con una inversión financiera de la Fundación Banco do Brasil en cualquier etapa de su implantación o, también, aquellas tecnologías que hayan sido desarrolladas o implantadas por instituciones cuyo cuerpo directivo esté conformado por empleados del Banco do Brasil y de la Fundación Banco do Brasil serán registradas en el BTS, pero no podrán competir en las etapas de selección de las finalistas y elección de las vencedoras del *Premio*.

7.1.4 A partir de esta edición del Premio, en el caso de inscripciones de tecnologías similares a otras ya constantes en el BTS, sólo será certificadas aquellas que demuestren un grado de innovación capaz de generar un incremento de resultado significativo, en lo que se refiere a la transformación social. Esta evaluación será realizada por la comisión de certificación del Premio y sometida a la deliberación de la dirección de la Fundación Banco do Brasil.

7.1.5 Las instituciones responsables de las tecnologías sociales certificadas asumen el compromiso de mantener actualizada la información disponible en el BTS por medio de acceso a estar disponible en el sitio <http://tecnologiasocial.fbb.org.br>. Las tecnologías sociales que no se actualicen en un plazo de 2 (dos) años podrán ser excluidas de la base de datos del BTS, por la Fundación Banco do Brasil.

## 7.2 Elección de las finalistas

7.2.1 **Criterios:** Las tecnologías sociales certificadas recibirán puntuación, según los siguientes criterios de evaluación:

- a. Innovación social<sup>11</sup>
- b. Nivel de interacción con la comunidad
- c. Efectividad
- d. Nivel de sistematización de la tecnología

---

<sup>11</sup> **Innovación Social:** Una solución innovadora para un problema social que sea más efectiva, eficiente y sostenible en la comparación con las otras opciones de soluciones ya existentes, en la óptica de la sociedad (colectividad) y no de los individuos. (Fuente: Stanford Social Innovation Review)



## Premio Fundación Banco de Brasil de Tecnología Social – 10ª Edición

### - Reglamento -

- 7.2.2 **Bonificación Igualdad de Género<sup>12</sup>**: Las tecnologías sociales que propicien el protagonismo y el empoderamiento<sup>13</sup> de mujeres y jóvenes recibirán un bono del 5% en la puntuación total obtenida.
- 7.2.3 **Bonificación Jóvenes<sup>14</sup>**: Las tecnologías sociales que promuevan el protagonismo y el empoderamiento de la juventud recibirán un bono del 5% en la puntuación total obtenida.
- 7.2.4 Las bonificaciones de los puntos 7.2.2 y 7.2.3 no serán acumulativas.
- 7.2.5 **Las 3 (tres) tecnologías sociales** con la mejor puntuación en cada categoría premiación y en las premiaciones especiales serán consideradas finalistas de la 10.ª Edición del Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social.
- 7.2.6 En caso de empate, será finalista la tecnología social que obtenga la mayor puntuación promedio, por criterio, obedecido el orden establecido en el punto 7.2.1

### 7.3 Evaluación de las vencedoras

- 7.3.1 **Criterios**: Las tecnologías sociales finalistas recibirán puntuación según los siguientes criterios de evaluación:
- Innovación social
  - Nivel de interacción con la comunidad
  - Transformación social proporcionada
  - Potencial para aplicar nuevamente
- 7.3.2 Las tecnologías sociales que obtengan la mayor puntuación, en cada categoría, serán declaradas vencedoras.
- 7.3.3 En caso de empate, la tecnología social vencedora será la que obtenga la mayor puntuación promedio, por criterio, obedecido el orden establecido en el punto 7.3.1.
- 7.3.4 La Comisión Juzgadora podrá decidir no otorgar premiación si ninguna de las inscripciones recibidas cumplen los requisitos del presente Reglamento.

## 8. De las Premiaciones

### 8.1 **Valor total**: R\$ 700.000,00 (setecientos mil reales)

- 8.1.1 Se concederá prêmios a los 1º, 2º e 3º puestos de cada categoría de las premiaciones nacionales y de las premiaciones especiales, de la siguiente manera:

---

<sup>12</sup> **Igualdad de género** – La publicación del Pacto Global de la ONU y ONU Mujeres describe el concepto: todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y pueden elegir sin las limitaciones impuestas por estereotipos. Igualdad de género no significa que las mujeres y hombres deben ser idénticos, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen del hecho de pertenecer al sexo femenino o masculino.

<sup>13</sup> **Empoderamiento**: Promueve la concientización y autonomía de una persona o grupo social, generalmente para realizar cambios de orden social, político, económico y cultural en el contexto que le afecta.

<sup>14</sup> **Jóvenes**: Comprende el grupo de edad de 15 a 29 años.

## Premio Fundación Banco de Brasil de Tecnología Social – 10ª Edición

### - Reglamento -

---

- Primer puesto : R\$ 50.000,00
- Segundo puesto : R\$ 30.000,00
- Tercer puesto : R\$ 20.000,00

- 8.2 **Trofeo y Video:** Todas las instituciones finalistas recibirán un trofeo y un video que retratan su iniciativa
- 8.3 **Participación en el Foro Encuentro de Tecnología Social<sup>15</sup> y en el evento de premiación:** La organización del evento se hará cargo de los gastos de transporte, hospedaje y alimentación para 2 (dos) representantes de cada institución finalista.
- 8.4 **Forma de pago:** la institución vencedora recibirá el valor de la premiación descrito en el punto 8.1.1 en forma de depósito en cuenta bancaria de su titularidad hasta el último día hábil de diciembre de 2019.
- 8.5 Las instituciones vencedoras se comprometen a emplear los recursos recibidos en acciones relacionadas al perfeccionamiento, nueva aplicación o promoción de la respectiva tecnología social premiada.
- 8.6 En la fecha de pago de las premiaciones, la **institución vencedora** brasileña deberá atender los siguientes requisitos:
- 8.6.1 Comprobar regularidad fiscal, tributaria y laboral, con sus correspondientes certificados;
- 8.7 El no cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos en el punto 8.6 podrá, a criterio de la Fundación Banco do Brasil, acarrear la pérdida del derecho al premio.

### 9. De la Premiación Internacional

---

- 9.1 **Trofeo y video:** Todas las instituciones finalistas recibirán un trofeo y un video que retratan su iniciativa.
- 9.2 **Participación en el Encuentro de Tecnología Social y en el evento de premiación:** La organización del evento, pagará los costos de transporte, alojamiento y alimentación para 2 (dos) representantes de cada institución finalista.

### 10. Sobre las Comisiones de Certificación, de la Elección y Veredicto

---

- 10.1 En la etapa de *Certificación de las Tecnologías Sociales*, el análisis de las inscripciones será realizado por la Comisión de Certificación, formada por técnicos de la Fundación Banco do Brasil.
- 10.2 En la etapa de *Elección de las Finalistas*, las tecnologías sociales certificadas serán sometidas a la Comisión de Elección, formada por técnicos de la Fundación Banco do Brasil, de instituciones aliadas y expertos invitados.

---

<sup>15</sup> **Foro Internacional de Tecnología Social:** Encuentro a ser realizado el día que antecede a la premiación en la que participarán la Fundación Banco do Brasil, socios en la realización del Premio, especialistas, representantes de tecnologías sociales certificadas y finalistas del Premio. El objetivo del evento es promover el debate con foco en la disseminación y el fortalecimiento del concepto de TS



## Premio Fundación Banco de Brasil de Tecnología Social – 10ª Edición

### - Reglamento -

- 
- 10.3 En la etapa *Veredicto*, las tecnologías sociales serán sometidas a la comisión Juzgadora, formado por el Presidente de la Fundación Banco do Brasil, que la presidirá y por representantes de la Fundación Banco do Brasil, y por representantes de la Fundación Banco do Brasil, socios y especialistas invitados por la Fundación Banco do Brasil.
- 10.4 Las comisiones se reunirán en fechas, horarios y lugares establecidos, y no se permitirá en las reuniones la presencia de representantes de instituciones participantes del certamen.
- 10.4.1 Los miembros de comisión Juzgadora atribuirán la puntuación y se la entregará a los representantes de la institución auditora contratada, que estarán presentes en la reunión de veredicto y procesarán los resultados, poniéndolos en sobres lacrados que se abrirán solamente en el evento de premiación.

### 11. Sobre los Derechos de Autor

---

- 11.1 Los derechos de autor y propiedad intelectual de las instituciones participantes serán respetados. En las piezas de comunicación constarán los correspondientes créditos.
- 11.2 Con la inscripción, las instituciones participantes se declaran titulares de Derechos de Autor, y asumen entera responsabilidad en cualquier eventualidad resultante.
- 11.3 Por medio del acto de la inscripción, las instituciones participantes autorizan a la Fundación Banco do Brasil a emplear los datos o información de naturaleza técnica, relativas a las tecnologías sociales, en las actividades de difusión del Premio y promoción del Banco de Tecnologías Sociales – BTS.
- 11.4 El acto de certificación atribuye a la Fundación Banco do Brasil el derecho de registrar las tecnologías sociales en el BTS, como también a divulgar, promocionar y fomentar su nueva aplicación, sin fines comerciales.
- 11.5 La eventual articulación de la Fundación Banco do Brasil para la difusión de las tecnologías sociales integrantes del BTS no necesitará la previa autorización de las instituciones participantes ni les otorga el derecho a remuneración o gratificación extra.
- 11.6 Las instituciones responsables de las tecnologías sociales certificadas podrán utilizar el Sello de Certificación de Tecnología Social de la Fundación Banco do Brasil, conforme modelo a seguir, en los materiales de divulgación y comunicación referentes a la iniciativa certificada, conforme manual de utilización del Sello, a ser encaminado por la FBB a las instituciones certificadas.

### 12. Sobre la Comunicación de los Resultados

---

- 12.1 Los resultados de cada etapa del Premio serán informados en el sitio web de la Fundación Banco do Brasil ([www.fbb.org.br](http://www.fbb.org.br)), BTS (<http://tecnologiasocial.fbb.org.br/>) y en el sitio del Premio (<http://www.fbb.org.br/premio>).
- 12.2 Certificación de las Tecnologías Sociales: la lista de las tecnologías sociales certificadas estará disponible en los sitios web informados en el punto 12.1, a partir de la primera quincena de julio de 2019.
- 12.3 Elección de las finalistas: la fundación Banco do Brasil enviará correo electrónico a los representantes de las instituciones finalistas, en la primera quincena de julio de 2019.
- 12.4 Evaluación de las vencedoras: El anuncio de las tecnologías sociales vencedoras de la edición de 2019 del Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social se realizará durante la Ceremonia de Premiación, en la primera quincena de octubre de 2019, a la cual serán invitados

## Premio Fundación Banco de Brasil de Tecnología Social – 10ª Edición

### - Reglamento -

representantes de todas las instituciones finalistas.

#### 13. Sobre el cronograma

- 13.1 En la edición de 2019, el *Premio Fundación Banco do Brasil de Tecnología Social* obedecerá al siguiente calendario:
- 13.1.1 **Plazo de inscripción:** **25.02 a 21.04.2019**
  - 13.1.2 **Publicación de las Tecnologías Sociales Certificadas:** **1ª quincena de julio de 2019**
  - 13.1.3 **Publicación de las Tecnologías Sociales Finalistas:** **1ª quincena de julio de 2019**
  - 13.1.4 **Encuentro de Tecnología Social y Ceremonia de Premiación:** **Octubre de 2019**
- 13.2 La Fundación Banco do Brasil se reserva el derecho de cambiar las fechas establecidas en este calendario y dará ampliamente a conocer los cambios por medio de publicación en su sitio web.

#### 14. Sobre casos omisos

- 14.1 Los casos omisos serán resueltos por la Fundación Banco do Brasil, organizadora del Premio.
- 14.2 Para más información, envíe un correo electrónico a: [tecnologiasocial@fbb.org.br](mailto:tecnologiasocial@fbb.org.br).

Realização:



Parceria:



Instituto C&A



Apoio:



Cooperação  
Representação  
no Brasil



Organização das Nações Unidas  
para a Alimentação e a Agricultura



Empoderando vidas.  
Fortalecendo nações.

MINISTÉRIO DA  
CIDADANIA

MINISTÉRIO DA  
CIÊNCIA, TECNOLOGIA,  
INOVAÇÕES E COMUNICAÇÕES



PÁTRIA AMADA  
BRASIL  
GOVERNO FEDERAL